



COMUNICADO 2021.04.05 / 04

Xochimilco, Cd. Mx.; a 5 de abril de 2021

COMUNIDAD ESTUDIANTIL ORGANIZADA FAD

Presente

La Facultad de Artes y Diseño, recibió el 28 de marzo de 2021 un pliego petitorio de la Comunidad Estudiantil Organizada de la FAD (CEO FAD), una vez analizado se dan las siguientes respuestas:

CEO FAD: *La Facultad de Artes y Diseño se une al movimiento en conjunto con otras Entidades Educativas de la UNAM respecto a la falta de pagos y/o pagos incompletos a docentes, adjuntes y becarios exhortando a las autoridades correspondientes de la UNAM a regularizar esta situación.*

Condiciones para levantar el paro indefinido de labores académicas.

Exigimos la resolución del siguiente pliego petitorio a partir del desarrollo de un plan de trabajo a través del cual se genere espacio de diálogo entre docentes, adjuntes, becarios y estudiantes.

FAD: La FAD hace un llamado respetuoso a las Autoridades de la Universidad para la búsqueda de soluciones y planes a futuro que redunden en beneficio de su comunidad académica. Se compromete también atender de manera puntual y personalizada aquellos casos de docentes de la facultad que presenten al día de hoy inconformidades con sus pagos. (división.estudios@fad.unam.mx)

CEO FAD: 1. Carta de no represalias

Exigimos la redacción de un documento donde la administración de la FAD se comprometa a no generar represalias o acciones que criminalicen, vulneren y expongan a les estudiantes que están involucrados dentro de la organización CEO FAD; así como a les dos estudiantes que fungieron como testigos oculares y canal de comunicación entre la Comunidad Estudiantil y el grupo denominado Estudiantes Organizados FAD, grupo que ejecutó y mantuvo la toma de instalaciones de la Facultad de Artes y Diseño Plantel Xochimilco entre la madrugada del domingo 21 de marzo y la madrugada del martes 23 de marzo del 2021.

FAD: La Dirección de la Facultad ha sido respetuosa y garante del derecho a la libre organización y manifestación pacífica de ideas del que gozan las y los alumnos, siempre dentro de los límites a los derechos de terceras personas, por lo que, pueden dar por hecho que esta petición del punto 1 del pliego petitorio está garantizada.

Sin ser ello menoscabo de que la responsabilidad en la que pudieran incurrir aquellas personas cuya conducta contravenga el artículo 95¹ del Estatuto General de la UNAM, o de las responsabilidades que deriven de la investigación en curso por parte del ministerio público ante los hechos acaecidos en la toma de la Facultad por parte del grupo autodenominado Estudiantes Organizados FAD.

CEO FAD: 2. De la impartición de actividades académicas.

Demandamos que la Comunidad Estudiantil no tenga afectaciones en los procesos de evaluación parcial o total, así como en las asignaciones de trabajos y tareas que fueron realizadas dentro del contexto del paro, solicitamos también que les docentes ocupen las aulas para generar espacios de reflexión y crítica, dejando de lado comentarios de hostigamiento, manipulación, provocación e imposición de posturas; nos pronunciamos en contra de la polarización de la comunidad.

¹ Artículo 95.- Son causas especialmente graves de responsabilidad, aplicables a todos los miembros de la Universidad:

I. La realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad, y las actividades de índole política que persigan un interés personalista;

II. La hostilidad por razones de ideología o personales, manifestada por actos concretos, contra cualquier universitario o grupo de universitarios;

III. La utilización de todo o parte del patrimonio para fines distintos de aquéllos a que está destinado;

IV. Ocurrir a la Universidad en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante; ingerir o usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente a otro, en los recintos universitarios, bebidas alcohólicas y las sustancias consideradas por la ley como estupefacientes o psicotrópicos, o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta del individuo que los utiliza;

V. Portar armas de cualquier clase en los recintos universitarios;

VI. La comisión en su actuación universitaria, de actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria;

VII. La comisión de cualquier acto de violencia y en particular de violencia de género que vulnere o limite los derechos humanos y la integridad de las personas que forman parte de la comunidad universitaria.

Hacemos de conocimiento público que algunos docentes de la Facultad han generado actividades que vulneran la situación del paro, como impartición de clases, programación de entregas y provocación hacia los alumnos por medio de publicaciones en la plataforma Classroom durante los últimos días, aún cuando la administración de la Facultad emitió un comunicado donde se reconoció el paro de labores académicas de manera indefinida. Respetamos el legítimo derecho de tener reuniones extracurriculares para atenciones personales, siempre y cuando no se aborden temas que sean parte del programa y que puedan perjudicar a los compañeros que no asistan a las mismas por respeto a la decisión de paro.

FAD: La Facultad es respetuosa de los criterios de evaluación seguidos por cada uno de sus académicos como parte de su libertad de cátedra, siempre que éstos se ajusten al reglamento general de exámenes de la UNAM y al calendario académico de la Facultad. En todo caso, es posible garantizarles que desde la administración se exhortará a los académicos a respetar el derecho al paro de la comunidad a estudiantil y a no afectar sus evaluaciones, entregas o desempeño en el aula por esta razón.

La Dirección de la Facultad es empática con toda acción que promueva espacios de reflexión y crítica en las aulas, que fomenten el diálogo de una pluralidad de ideas y posiciones basado en el respeto mutuo entre docentes y alumnos y apoyará cualquier iniciativa en este sentido. La Facultad no tolerará en ningún caso el hostigamiento o la provocación, el ataque personal o el insulto en las aulas o en las redes hacia ninguno de los miembros de su comunidad.

Se reitera que se hará un cordial exhorto a los y las docentes de la FAD a que suspendan toda actividad académica mientras dure el paro.

CEO FAD: 3. De la situación de pagos.

Debido al conocimiento de la existencia de casos de asueldos, descuentos y retrasos en talones de pago dentro de la Facultad (mismos que por seguridad no expondremos debido a la expresión de miedo por posibles represalias e invisibilización), solicitamos la pronta revisión y aclaración de la situación contractual de docentes, adjuntes y becarios.

FAD: La administración de la Facultad tiene como función y responsabilidad tratar de resolver con los o las docentes interesadas cualquier inconformidad pendiente, preservando en todo caso la confidencialidad de la información, en aras de proteger los derechos de los y las maestras.

Cualquier marco de diálogo sobre la situación laboral de los y las docentes debe respetar lo previsto en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM y el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la UNAM y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México AAPAUNAM por ser la organización gremial titular del Contrato colectivo mencionado.

En las mesas de trabajo que se lleven a cabo, deberán exponerse caso por caso los asuntos de los que ustedes tengan conocimiento, siendo necesario que la comunidad estudiantil que pretende representarlos cuente con la autorización previa del académico para exponer su situación a través de su voz.

CEO FAD: *Exhortamos a les docentes que no se ven afectados se solidaricen con quienes sí presentan problemas, sin demeritar la posición de les mismos.*

Es necesario decir que el 64% del cuerpo docente en la UNAM son profesores de asignatura (de acuerdo con el Reporte de investigación especial 135. El poder adquisitivo del salario de las profesoras y los profesores en la UNAM. 2001-2021) y que, de una u otra forma, se encuentran en una situación desfavorable en comparación con les de tiempo completo. Por ello, pedimos especial atención, revisión y transparencia de los concursos de oposición para que puedan tener mejores condiciones de empleo, así como convocar al cuerpo docente a aprovechar los recursos existentes que la Facultad ya brinda, como cursos de actualización y las aulas virtuales.

FAD: Las condiciones laborales, así como el ingreso, promoción y permanencia de los profesores de asignatura derivan fundamentalmente del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la UNAM y la AAPAUNAM, así como en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

CEO FAD: *Del mismo modo, requerimos una revisión al caso específico de la Coordinadora de Deportes y los entrenadores de los equipos representativos, quienes han presentado inconsistencias en su proceso de contratación y renovación del mismo.*

FAD: El primero de los casos mencionados es materia en este momento de litigio laboral entre la Universidad y la interesada, debe darse el tiempo para que se desahogue el proceso correspondiente, y para responder toda vez se resuelva conforme a lo que el arbitraje laboral determine.

En cuanto al caso de los entrenadores de los equipos representativos no se tiene noticia por parte de los interesados de inconsistencias en su proceso de contratación u otro motivo de inconformidad laboral.

CEO FAD: 4 De la toma de instalaciones y los hechos ocurridos a partir de la misma

La Comunidad Estudiantil de la FAD se deslinda y desconoce todos los actos realizados por el grupo de personas que ingresó y tomó la Facultad el día 21 de marzo del año en curso a las 00:15 hrs y que abandonaron las instalaciones alrededor de las 02:12 del día 23 de marzo, grupo que nunca demostró estar conformado por estudiantes y que supuestamente realizó daños y saqueos a las instalaciones de la Facultad.

FAD: Al respecto, es preciso señalar que toda vez que se trata de afectaciones a bienes patrimonio de esta Casa de Estudios, esta Facultad presentó la denuncia correspondiente, misma que se encuentra en su fase de investigación y será la autoridad ministerial quien determine lo conducente en cuanto a fincar responsabilidades.

CEO FAD: *La madrugada del lunes 22 de marzo, recibimos información de una estudiante que fue agredida por el grupo de personas que estaban adentro de la FAD, acto que repudiamos por completo, nos manifestamos en contra de la violencia y más aún si es hacia alguien de nuestra comunidad. En nombre de CEO FAD, consideramos un hecho lamentable por lo que le expresamos nuestro total apoyo y solidaridad.*

FAD: La persona que fue agredida, recibió la asesoría y canalización correspondiente.

CEO FAD: *Posteriormente, se realizaron comunicados publicados en la página oficial de la Facultad en Facebook con información respecto al presunto robo de datos, la sustracción y destrucción del mobiliario mismos que fueron realizados de manera irresponsable alterando, incitando al odio y aumentando el descontento de la Comunidad Estudiantil.*

FAD: Dicha información se hizo del conocimiento público toda vez que se basaba en una fundada sospecha en el patrón de comportamiento y el *modus operandi* de los y las ocupantes, mismo que de manera reiterada ha ocurrido en otras entidades de la UNAM; y se difundió en prevención de que los daños y las pérdidas pudieran ser todavía mayores, al dar a conocer a la comunidad puntualmente las intenciones del grupo que realizó la toma de las instalaciones, como finalmente se comprobó. El comunicado obedece a los protocolos y políticas de seguridad y comunicación social de nuestra Universidad. (Boletín DGCS: 2021-251 y 2021-259 https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_251.html y https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_259.html)

CEO FAD: *La Comunidad demandó realizar un recorrido con estudiantes que fungieran como testigos oculares, proponiendo a dos que previamente habían acudido con la misma preocupación de conocer la situación de las instalaciones. El día martes 23 de marzo se les negó a los estudiantes el derecho de presenciar el recorrido de las instalaciones en conjunto con los administrativos, el notario y las representantes del Consejo Técnico Estudiantil, justificando la negativa de ingresar debido a la presencia de un supuesto objeto extraño dentro de las mismas y no obtuvimos resolución al respecto. Demandamos que las autoridades correspondientes continúen con la investigación que dé una explicación concreta y transparente para esclarecer los hechos ocurridos.*

FAD: La administración de la Facultad tiene el deber de resguardar el área o perímetro en donde se encuentren elementos, rastros y/o indicios vinculados con el suceso, rigiéndose por un criterio de delimitación amplio, a fin de evitar cualquier omisión,

alteración o contaminación, según se desprende del Protocolo que señala La Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, relativo a la preservación del lugar donde se efectuó un hecho ilícito, y de esta forma no interferir con la investigación en curso por parte del ministerio público.

Es importante agregar que la determinación de que los alumnos no ingresaran obedeció también a la decisión tomada en mayoría por los miembros del Consejo Técnico, pues este cuerpo colegiado consideró que la comunidad estudiantil se encontraba debidamente representada por las consejeras técnicas alumnas, quienes estuvieron presentes en el recorrido del lugar.

CEO FAD: 5. De la situación por la pandemia

Solicitamos la revisión de la viabilidad para generar un recurso económico a docentes por los gastos extras que han implicado las clases en línea. Entiéndase a los mismos como: actualización de las herramientas tecnológicas a su disposición para la impartición de las clases, la necesidad de mejorar sus servicios de conexión a internet, el uso de luz, cursos para manejo de programas/herramientas, por mencionar algunos. Respetando las estipulaciones del artículo 311 de la Ley Federal del trabajo en materia de Teletrabajo, publicadas en el Boletín Número 002/2021 del Gobierno de la Ciudad de México. (Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (2020) Entra en vigor reforma que regula el teletrabajo en México. <https://www.gob.mx/stps/prensa/entra-en-vigor-reforma-que-regula-el-teletrabajo-en-mexico?idiom=es> (Consultado el 27/03/21)

Así también exhortamos a la comprensión y empatización ante las situaciones que puedan vulnerar la integridad de los docentes, su salud física y su salud mental, pues así como cualquier humano, pueden presentar la necesidad de atención psicológica por pérdidas de familiares o por la carga que la situación les significa, por ello demandamos empatía hacia ellos.

FAD: A partir de marzo del pasado año 2020, con motivo de la transición inesperada a la educación remota de emergencia ocasionada por la pandemia Covid-19, los esfuerzos de capacitación de la planta docente se han intensificado. La oferta ha sido difundida de forma gratuita a toda la población de profesoras y profesores y una gran

parte se han visto beneficiados de ello. En cifras absolutas, podemos comprobar la participación de 220 docentes de la FAD en el Diplomado de preparación para la educación a distancia; 50 han tomado cursos de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia, 20 han participado en el Diplomado del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT).

La UNAM, además, pone al servicio de toda la comunidad el libre acceso a cualquier curso MOOC de la plataforma Coursera y desde que inició la pandemia, a los miembros de la comunidad UNAM no les cuesta nada los certificados. Existe en esa plataforma un curso llamado; Cursos en línea: modelo para armar que está orientado específicamente a este periodo de educación a distancia de emergencia (<https://www.coursera.org/learn/enlinea>).

De la misma forma los y las docentes disponen gratuitamente de la Gsuite de Google y todas sus herramientas para la educación en línea, así como espacio de almacenamiento ilimitado.

Por otro lado, se han generado espacios para el intercambio de experiencias entre docentes: (las salas virtuales de profesores, en las que cada viernes se reúnen entre 70 y 80 personas), en los que se abordan temas tanto de salud emocional y de didáctica de la educación en línea; y que se suman a las acciones que desde COESI y FAD en línea se han dirigido a los y las maestras.

Además, existe el programa de acompañamiento permanente de docentes y estudiantes guía que permite un apoyo directo a quienes lo necesiten.

CEO FAD: *Entendemos la urgencia de toda la comunidad hacia el retorno a las aulas y la continuación del desarrollo del contenido de las asignaturas; para nosotres como estudiantes es una prioridad retomar nuestro proceso de formación disciplinario en las mejores condiciones; sin embargo, lo es también el hecho de que es una responsabilidad como universitarias desarrollar un pensamiento crítico y reflexivo en torno a las situaciones laborales que existen respecto a la educación en México y en la UNAM, así como la situación respecto a la cultura y las disciplinas de los diseños y las artes.*

La Universidad de la Nación, siendo el espacio estudiantil que habitamos y conformamos todos nosotros, denotamos que la UNAM es un espacio reconocido mundialmente por su calidad educativa, de innovación y pionera en el desarrollo de conocimientos, es por ello que consideramos esencial que los docentes tengan condiciones laborales dignas de la vocación con pagos de calidad que les permitan seguir construyendo este espacio para las futuras generaciones.

FAD: Reiteramos que la FAD, hace un llamado respetuoso a las autoridades de la Universidad para la búsqueda de soluciones y planes a futuro que redunden en beneficio de su comunidad académica.

También es preciso comentarles que la Comisión Mixta Técnica de Estudios Salariales, conformado por representantes de la UNAM y la AAPAUNAM tiene la posibilidad de analizar los aspectos relacionados con los salarios de los académicos y en su caso los acuerdos pactados en dicha comisión tienen el carácter de obligatorios para la UNAM.

CEO FAD: *Invitamos a toda la comunidad a construir espacios dignos, libres de violencia de género, donde exista espacio para la pluriversalidad y el disenso, con un trabajo de corresponsabilidad que permita la actualización y el fortalecimiento de los conocimientos del cuerpo docente, cambiemos los usos y costumbres por procedimientos legítimos que sean en pro de toda la Facultad. No construiremos más espacios donde exista la violencia ni la apatía por ninguna de las miembros involucradas.*

FAD: Finalmente, les exhortamos a que se dé por concluido el paro académico indefinido y con ello no afectar el calendario escolar y a miembros de nuestra comunidad que actualmente se encuentran en proceso de titulación o son aspirantes a beca, y a que en un lapso no mayor a 24 horas se defina a los integrantes de la comisión de estudiantes que fungirá en representación de su organización, así como la propuesta del calendario para iniciar las mesas de trabajo.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Facultad de Artes y Diseño